

ACUERDO N° 296.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISIETE, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dra. LILIA ANA NOVILLO, la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017, y el Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. NESTOR MARCELO MILÁN, llamado a integrar el Tribunal por Resolución N° 38-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Vistas las necesidades funcionales de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, y encontrándose vigente el orden de mérito para cargos de Secretarios de Cámara establecido por Acuerdo N° 214/2015, producto del concurso de ascenso por antecedentes y oposición convocado por Acuerdo N° 520/2014, se hace necesario proceder a la designación de quien continua en tal orden para el fuero Civil, a fin de garantizar un más eficaz y eficiente servicio de justicia.-

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 214, inc. 2 de la Constitución Provincia y art. 42, inc. 26 de la Ley IV-0086-2004;

ACORDARON: I) DESIGNAR a la Dra. MARIELA DESIREÉ CADELAGO FILIPPI DNI N° 25.964.766, en el cargo de Secretaria de Cámara de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial.-

II) ESTABLECER que la Dra. MARIELA DESIREÉ CADELAGO FILIPPI deberá prestar Juramento el día doce de junio del corriente año, a la hora doce (12) en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-